

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 983
CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 983, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del doce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Baudrit, y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño y Dr. Fischel; del representante estudiantil señor Raven y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

El Lic. Jiménez Castro se excusa de asistir por motivo de enfermedad.

ARTICULO 01. El Departamento de Registro informa del movimiento probable de matrícula para 1959, con base en los datos que proporcionan los exámenes médicos que realiza la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

Reporte anterior	881.	
Del 11 de diciembre de 1958 al 10 de enero de 1959		24
TOTAL	905.	

Informa igualmente de las solicitudes de matrícula recibidas entre el 9 de diciembre del año pasado y el 10 de enero de este año:

Ciencias Biológicas, 66. Ciencias Físico Matemáticas, 39. Ciencias Sociales, 149. Educación Primaria, 291.

Se toma nota.

ARTICULO 02. Se da lectura a la siguiente comunicación, dirigida al Secretario General, que suscribe el señor Álvaro Chaves Arguedas.

“Teniendo en proyecto ingresar este año a la Escuela de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, deseo por su medio solicitar al Consejo Universitario que se me exima del año de Ciencias y Letras, requerido para cursar la carrera profesional. En caso de que esto no fuera posible, desearía entonces que por lo menos se me eximiera del curso de Estudios Generales. De los estudios que yo he

cursado completé la Segunda Enseñanza en el Liceo de Costa Rica en el año 1940. Luego, del año 1946 al 1948 realicé un curso de dos años en Química Industrial aplicada a curtiduría de cueros, en el Colegio Tecnológico de Northampton, (Northampton College of Technology), en Northampton, Inglaterra. El deseo de ingresar a la Escuela de Ciencias Económicas lo he mantenido por varios años. En ése tiempo sin embargo, no me fue posible realizarlo, porque la naturaleza de mi trabajo no me permitía realizar estudios universitarios. De 1953 a 1957 yo tuve a cargo la Gerencia de Agencias Unidas S.A., de esta plaza y durante 1958 me ocupé en el establecimiento y desarrollo de la firma local Álvaro Chaves y Cía Ltda. de la cual soy socio propietario y gerente. En la espera de que esta solicitud tenga la mejor acogida y agradeciendo de antemano la atención que usted le brinde, me es grato suscribirme su muy atento y seguro servidor”.

El señor Rector dice que no es procedente acceder a lo que solicita el señor Chaves.

Debe presentar documentación de los estudios realizados para determinar si hay equivalencias, en ellos, con asignaturas del currículo universitario, si los estudios tienen categoría universitaria. Pero la exención que solicita no puede concederse. A su juicio se trata de estudios de carácter vocacional, que no tienen la misma categoría de los cursos universitarios.

El Prof. Monge hace ver que sus estudios son de una Escuela Superior que aplica la Química en su especialización. Cree que deben pedírsele los documentos correspondientes, para determinar si hay equivalencias y para que demuestre la categoría de los mismos.

Se acuerda manifestar al interesado que no puede el Consejo, con base en la exposición que al respecto ha hecho, eximirlo de cursar Estudios Generales. Lo que procede, es que presente su documentación de los estudios realizados, para determinar si tienen categoría universitaria y si es así, si existe equivalencia en asignaturas con las que figuran en los currículos de la Institución, para acreditarle como cursadas las que resultaren equivalentes.

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación suscrita por Juanita York A., Nora Villavicencio P., Ada Piedra R. y Antonio Bermúdez Ch.

“Respetuosamente nos dirigimos a Uds. por este medio con el fin de solicitar se sirvan solucionar nuestros problemas con respecto a la matrícula de tercer año de la Facultad de Microbiología. Se nos ha informado que es imposible cursar tercer año sin haber aprobado los dos años de Ciencias y Letras en su totalidad, lo que impediría la existencia de dicho tercer año en el Curso Académico de 1959, siendo los interesados solamente cuatro y debemos en común la materia de Física General,

la que no se pudo llevar debido al recargo de materias. Creemos que dicho pedido es justo y merece especial atención de vuestra parte ya que nos impediría continuar nuestros estudios”.

El Ing. Baudrit explica que el origen del problema está en que el curso era demasiado fuerte, y muchos alumnos se retiraron. Los muchachos de Agronomía que tenían tal curso también lo iban a hacer, pero se les advirtió que si lo hacían lo perderían. A su juicio nada puede hacerse, porque se trata de la aplicación de una norma general para todas las Escuelas Universitarias.

Entran al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela, el Prof. José Joaquín Trejos y el Dr. Morales (8:15 horas).

El Prof. Trejos expone la situación que se presentará a los alumnos interesados, ya que no habrá tercer año en la Facultad de Microbiología. El Dr. Morales dice que remitió el caso al Prof. Trejos, porque ha considerado que es de incumbencia más de Ciencias y Letras que de Microbiología.

El hecho de que no haya tercer año en Microbiología no constituye problema. Al contrario, el abrirlo para tres o cuatro estudiantes sólo significaría gasto para la Institución. El señor Rector señala que puede ser un precedente para Medicina lo que aquí se acuerde, pues se trata de un curso que va a tener la calidad de común.

Pregunta si sería posible y sería aprovechable que prepararan examen y lo hicieran en el mes de febrero. Sería una excepción para solucionar el problema, semejante a la empleada con Operatoria en Odontología.

El Ing. Baudrit dice que no les sería posible prepararse en un mes. El curso de Física es uno de los cursos más serios que hay en los currículos. Difícilmente logran ganarlo después de estudiar a fondo todo un año, mucho menos así. Dice que en todo caso no estaría de acuerdo en que se hiciera una excepción a la norma general.

El Lic. González pregunta si los interesados tienen la asignatura perdida por ausencias. El Prof. Monge responde afirmativamente, indicando que precisamente fue que se retiraron del curso. La Dra. Gamboa hace reflexiones sobre este caso. Se trata de solamente cuatro muchachos que van para la Facultad de Microbiología, al tercer año. No tendría la resolución negativa para resolver su situación un efecto psicológico que decidiera en ellos cambios de interés?. No se produciría un descenso en el número de estudiantes que piensan continuar estudios en la Facultad de Microbiología? El Dr. Morales hace ver que podría producirse el otro efecto: dar a los estudiantes idea del sentido de responsabilidad que se requiere para ingresar a la Facultad. La Dra. Gamboa pregunta al Dr. Morales cuantos alumnos habrá en

Microbiología sin el tercer año. El Dr. Morales responde que unos veinte. Respecto a ese número aclara el señor Rector que la población estudiantil de Microbiología siempre ha sido poca, especialmente después del segundo año.

El Prof. Trejos desea referirse a una serie de datos que posee la Facultad de Ciencias y Letras sobre preferencias de los estudiantes en las distintas áreas.

Se llevó a cabo una encuesta en el mes de setiembre para determinar preferencias, interrogando a un número de alumnos equivalente más o menos a la mitad del total. En el área de Ciencias Biológicas fueron consultados 113 alumnos, con el siguiente resultado: 18 se inclinaron por Agronomía, 24 por Farmacia, 31 por Microbiología, 14 por Odontología, 5 por Biología (profesorado), 17 por Química y uno deseaba cambiar de Área.

En el Área de Ciencias Sociales los resultados fueron los siguientes: en 209 consultas 43 se inclinaron por Derecho, 88 por Ciencias Económicas y Sociales, 9 por Servicio Social, 24 por Castellano, 15 por Inglés y 2 por Francés. En el Área de Físico Matemáticas de 81 alumnos consultados, 69 eligieron Ingeniería y 10 Físico Matemáticas.

Agrega también otros datos: en el Área de Ciencias Biológicas 16 alumnos nuevos aprobaron todas las asignaturas, de 13. De los alumnos que estaban debiendo asignaturas de años pasados, aprobaron 34. Aprobaron todas las asignaturas menos una 13 de los alumnos nuevos y 19 de los viejos. El Ing. Baudrit considera que la aprobación es más alta en Ciencias y Letras de lo que era anteriormente en las Escuelas.

El Dr. Peña pide al Prof. Trejos que se realice una encuesta, si ello es posible, durante los primeros días del curso de este año, para saber cuáles de los alumnos del Área de Ciencias Biológicas tienen interés en estudiar Medicina.

El Prof. Trejos manifiesta que hará la encuesta que solicita el Dr. Peña apenas se inicien los cursos. Dice el Dr. Peña que a los alumnos de Ciencias y Letras que manifiesten su intención de seguir la carrera de Medicina, los someterá a una prueba emocional, como orientación vocacional, llevándolos a ver la práctica de autopsias.

//--//

El Prof. Trejos continúa exponiendo puntos de vista relacionados con la Facultad de Ciencias y Letras.

Dice que un problema que causó preocupación todo el año, fue el de los cursos de Física. Con el objeto de buscar solución a ese problema, se tomaron una serie de medidas recomendadas por los profesores, entre ellos el propio don Fabio González. La promoción durante este curso que acaba de terminar resultó como el doble de la del año anterior, comparando los casos de quienes presentaron examen final y fueron aprobados.

Para tratar de favorecer a los alumnos se tomó una medida: que de siete exámenes parciales sólo se tomarían en cuenta las cuatro notas superiores para efecto de exámenes finales. El Programa ha sido totalmente revisado y el libro de texto se cambió por uno más claro y más accesible, con una mejor distribución de materias.

Para que el curso resulte más atractivo para los estudiantes se cambió su orden, empezándose ahora por Óptica en vez de Mecánica. Así resulta de mayor interés sin perjudicar en nada las bases de los que van a seguir la carrera de Ingeniería. Se van a iniciar también las prácticas de Laboratorio que indudablemente harán mucho más atractiva la asignatura.

El Ing. Peralta dice que no está de acuerdo, así en principio con ese cambio de distribución de la Física, ya que la Mecánica desarrolla mucho más que la Óptica y tiene conceptos fundamentales para los conocimientos de los muchachos.

El Prof. Trejos dice que se iniciará el curso de Óptica por lo geométrico y, una vez desarrollada la Mecánica, se volverá a repasar lo primero.

Enviaré el programa de estudios planeado a conocimiento del Ing. Peralta.

//--//

La solicitud de los estudiantes interesados se resuelve negativamente.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Registro, interesados.

ARTICULO 04. El señor Víctor Gustavo Prialé J., estudiante de la Facultad de Ciencias y Letras de nacionalidad peruana, solicita se le permita presentar una prueba de Castellano en la convocatoria extraordinaria del mes de abril, ya que por motivos de familia debe dirigirse a su patria y no podría cumplir con la presentación de la prueba en el mes de febrero.

Indica que gestiona ante el Consejo Universitario porque el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras se encuentra en receso.

Se acuerda manifestar al solicitante que no corresponde al Consejo Universitario resolver sobre su solicitud. Tal cosa debe hacerlo el Consejo Directivo, determinando si los motivos que le exigen dirigirse al Perú tienen suficiente fuerza como para considerar su caso entre los que permiten la realización de exámenes en la convocatoria extraordinaria de abril.

Como el Consejo Directivo se encuentra en receso, esa determinación deberá hacerla posteriormente, una vez que reanude sus funciones.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 05. En nota dirigida al señor Rector manifiesta el Secretario General del Departamento de Registro:

“Tenemos el agrado de enviarle el expediente N° 100 de la señora Magdalena Angulo Moore, de nacionalidad colombiana, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Doctor en Ciencias Jurídicas” extendido a su nombre por la Universidad Javeriana de Bogotá, República de Colombia. La sección de estudios de esta oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que con la República de Colombia rige el “Convenio de Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Profesionales y de Incorporación de Estudios” firmado el 13 de octubre de 1926, aprobado el 21 de octubre de 1927 y canjeado el 28 de junio de 1929. En consecuencia, el Departamento de Registro, -luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Derecho sobre este caso, se permite recomendar el reconocimiento del título referido, condicionado al pago de los derechos correspondientes. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a reconocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda hacer el reconocimiento del título de la señora Magdalena Angulo Moore, previo el pago de los derechos correspondientes.

Comunicar: Registro, Contaduría, interesado.

ARTICULO 06. El Secretario General del Departamento de Registro dice, en nota dirigida al señor Rector, lo siguiente:

“Tenemos el agrado de enviarle el expediente N° 106 del señor Félix Strohecker Socías, quien solicita reconocimiento del Diploma extendido a su nombre por la

Academia Marshall de Barcelona, España. La Sección de estudios, después de revisar los documentos aportados, cree necesario hacer las siguientes observaciones:

- 1.-El Diploma presentado por el petente no es un título universitario.
- 2.-No se aporta constancia oficial de que la Institución libradora, tiene facultades para otorgar dicho Diploma.
- 3.-Tampoco ha sido presentada la certificación de los estudios hechos con especificación de las materias, del programa completo de cada una, de las calificaciones obtenidas y de su escala o del sistema que se usa para calificar.
- 4.-No se aporta certificación de que el título otorga el derecho de ejercer legalmente la profesión. No obstante elevamos el expediente del señor Strohecker al Consejo Universitario para su conocimiento y resolución por las siguientes razones:

1.-El señor Director del Conservatorio de Música nos ha comunicado:

- a) "A juzgar por los requisitos del diploma que se analiza, del contexto y de las autenticaciones, la Academia Marshall está facultada, jurídicamente, para expedir tales títulos".
- b) "El señor Strohecker disfruta del derecho para ejercer la profesión en España".
Agrega luego: "Oportuno es advertir que la enseñanza de las artes, según concepto reiterado, y universal, se ejerce libremente". 2.-El Consejo de Profesores del Conservatorio de Música, acordó expresar criterio favorable al reconocimiento solicitado, y el señor Director de dicho Conservatorio, en nota del 2 del mes en curso, nos indica que puede equipararse el Diploma con el "Certificado de Conclusión de Estudios del Segundo Ciclo", del Conservatorio de Música".

Se acuerda manifestar al Departamento de Registro que el Consejo Universitario ve con simpatía el asunto del Prof. Strocker Socías, pero que necesita las constancias de que la Institución libradora del título tiene capacidad para expedirlo y del valor de ese título. Por esa razón se permite devolver la documentación presentada, con el propósito de que se sirva aclarar lo indicado.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 07. El Ing. Edwin Navarro Bolandi solicita permiso por el mes de febrero de sus obligaciones de medio tiempo en la Facultad de Ciencias y Letras, para someterse a tratamiento médico por una afección renal.

Acompaña constancia expedida por el Dr. Cordero Zúñiga. Se acuerda conceder al Ing. Navarro el permiso solicitado, con goce de salario.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Gonzalo Morales en la que hace renuncia del cargo de Regente del Laboratorio de Microbiología, que ha venido sirviendo ad-honorem durante los dos últimos años. La renuncia será efectiva a partir del primero de marzo próximo.

Se acuerda nombrar como Regente del Laboratorio a la señora Nuria Vives de Bolaños, en el entendido de que se trata de una función de su contrato por este año, hasta febrero de 1960, fecha en la que se nombrará al señor Pedro L. Vieto para ese cargo, siempre y cuando cumpla con la condición de concluir durante este año sus estudios en la Escuela de Microbiología y realizar su incorporación.

El Dr. Morales queda encargado de hacer entrega de las respectivas comunicaciones a la señora de Bolaños y al señor Vieto, la primera para su aceptación y la segunda para indicar las razones del Consejo Universitario, que son las de regularizar la situación existente en el Laboratorio de Microbiología.

Comunicar: Dr. Morales.

ARTICULO 09. La Facultad de Odontología envía solicitud de renovación de los contratos de medio tiempo de los Profesores Dr. Raymond Pauly Sasso, Dr. Eladio Acuña Solera, Dr. Hernán Cartín Montero, Dr. Rodolfo Escalante, Dr. Hernán Carmiol, Dr. José Luis Esquivel y Dr. Mario Truque Gurdían.

El señor Rector considera que sus funciones no deben estar sometidas a contratos anuales, sino que se trata de servidores técnicos permanentes de la Facultad. Propone se confirme así lo que corresponde a cada uno de los interesados.

Así se acuerda.

Como el Dr. Eduardo Carrillo deja la cátedra de Operatoria al pasar a ocupar el cargo de Director de Clínicas, se acuerda sacar dicha cátedra a concurso.

El Vice-Decano enviará la información del caso a la Secretaría General.

Comunicar: Facultad, Secretaría General, Contaduría.

ARTICULO 10. El Lic. Wilburg Jiménez suscribe comunicación en la que solicita autorización para realizar este año, en vista del éxito obtenido en los meses de enero y febrero del año pasado, un curso especial de repaso para egresados no

incorporados. Hay numerosas solicitudes y se atendería a su financiación por los interesados, respondiendo la Asociación de Egresados de cualquier faltante.

El pago se haría en las oficinas universitarias y posteriormente se giraría la suma total entregada a favor de la Asociación, la que procedería a cubrir los sueldos de los profesores y cualesquiera otros gastos que fuesen necesarios, tal y como se operó el año pasado.

El repaso se ofrecería en los siguientes cursos: Economía, Contabilidad, Auditoría, Principios de Administración de Empresas.

Se acuerda autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para ofrecer los cursos de repaso que indica siguiendo los procedimientos explicados, en cuanto a cobro y financiación.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 11. El Lic. Raúl Hess Estrada, Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, informa de la intención de contratar al señor Jenaro Valverde para servir en el Proyecto, con un salario mensual de novecientos colones (medio tiempo), previos los trámites correspondientes ante el Comité Directivo del Departamento de Investigaciones. La plaza se cubriría con los fondos provenientes de la que quedó vacante con la renuncia del Dr. Breich.

Se toma nota.

ARTICULO 12. En nota dirigida al Secretario General, dice el Director de la Radio Universitaria, Prof. Carlos Salazar Herrera:

“El señor Guillermo Coronado V., empleado de este Departamento como Reportero-Grabador, ha solicitado que se le permita, -lo que a continuación expondré-. Con el fin de realizar los Estudios Generales en la Facultad de Ciencias y Letras. El horario de su trabajo es de 8 a. 1 p. m y de 3 a 6 p.m. Los estudios serían de la 1 a las 4 y 25 p.m., resultando que el lapso que destinaría en dicha Facultad, dentro del tiempo de su trabajo en esta dependencia, sería de 3 a 4 y 25 p.m. (una hora y 25 minutos). Ahora bien. El señor Coronado aprovechará ese tiempo para escuchar las lecciones, al mismo tiempo que atenderá la máquina grabadora para la transmisión posterior de las mismas, por lo cual, creo que no habrá dificultad alguna para concederle la oportunidad de que ingrese a Estudios Generales en la Facultad de Ciencias y Letras”.

Se acuerda aceptar lo que se propone para permitir al señor Coronado realizar sus estudios generales en Ciencias y Letras, en vista de que el servicio no se perjudica y se da oportunidad a quien desea aprovecharla.

Comunicar: Radio Universitaria.

ARTICULO 13. El señor Rector propone se integre el Consejo Chico, para sesionar durante el período de receso del Consejo Universitario, a fin de atender los casos urgentes que sea preciso.

Sus funciones durarán del 15 de enero al 16 de febrero, fecha esta última en que se reanudan las sesiones ordinarias.

Lo formarán el Rector, el Vice-Rector, el Prof. Monge Alfaro, el Lic. Sotela y el Prof. Portuguez. Integrado así por seis miembros, el quórum estará constituido por tres de ellos.

Se acuerda celebrar sesión del Consejo Chico el sábado 24 de enero a las ocho horas, a fin de conocer informe del Departamento de Contaduría sobre las siguientes licitaciones:

LICITACIONES PARA ADJUDICAR: Geología, vence el 16 de enero a las 9 horas; Grifo Laboratorio, vence el 17 de enero a las 9 horas; Sillas pupitres, vence el 17 de enero a las 10 ½ horas; Anales, vence el 20 de enero a las 10 horas; pupitres, vence el 23 de enero a las 10 horas.

Se convocarán también el resultado de concursos y otros asuntos.

ARTICULO 14. El Departamento de Registro solicita se considere la posibilidad de efectuar el nombramiento de la señorita María de los Ángeles Soto Quesada, con un sueldo de ¢250 mensuales por un período comprendido entre la fecha de hoy (12 de enero) y el 28 de febrero próximo, con cargo a la partida de personal extraordinario asignada a ese Departamento. Colaborará en la atención de asuntos relacionados con el proceso de matrícula.

Se acuerda hacer el nombramiento solicitado.

Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que suscribe la señora Ministra de Educación, Prof. Estela Quesada Hernández, la que dirige al señor Rector y dice así:

“Como es de su conocimiento, del 2 al 28 de febrero del año en curso se realizará el Tercer Curso de Desarrollo Profesional del Profesorado en servicio, organizado por el Ministerio a mi cargo con la asesoría técnica de la Misión de UNESCO. Es nuestro propósito dar la más alta categoría y rigor académico a los cursos. Para este efecto, es imprescindible contar con la colaboración de algunos distinguidos señores profesores universitarios. Por ello, me permito solicitar a Ud. tenga a bien conceder la autorización respectiva a los siguientes profesores:

Prof. Carlos Monge A.
Prof. Abelardo Bonilla.
Prof. Isaac F. Azofeifa.
Lic. Guillermo Chaverri B.
Prof. Salvador Aguado
Prof. Bernardo Alfaro S.
Prof. Edwin Navarro.

Me es grato manifestar a Ud. que las clases serán debidamente remuneradas de acuerdo con el valor de la hora universitaria. Una vez que tengamos en nuestro poder los programas de cada uno de los cursos que se ofrecen se lo haremos llegar a Ud. Me permito además solicitar a Ud., la autorización correspondiente para usar los laboratorios para las clases de Química que estarían a cargo del Sr. Guillermo Chaverri B. Asimismo autorizar al asistente de laboratorio Sr. Jorge Gutiérrez para que colabore con el Sr. Chaverri”.

Se acuerda conceder el permiso solicitado a los profesores que se indican, así como al asistente del Prof. Chaverri Benavides, siempre y cuando no se perjudique en nada sus funciones en la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Facultades, (de las que forman parte profesores), con permiso. Ministerio.

ARTICULO 16. Informa el señor Rector que se había gestionado con I.C.A., la posibilidad de atender a la financiación del viaje del Ing. Jorge Emilio Padilla a Nueva Orleans, a estudiar sobre el terreno los últimos detalles relacionados con el edificio para la Escuela de Medicina.

Con ese motivo lo visitó el señor Pineo, Director del Servicio Cooperativo de Salud Pública. El señor Pineo le pidió que la Universidad atiende al viaje del Ing. Padilla, ofreciendo otorgar colaboración en algún asunto de mayor alcance, pues tienen mucho requisito que cumplir para obtener estas cosas y consideraba que no valía la pena hacerlo.

El señor Rector dice que el Dr. Pineo tiene la razón y solicita al Consejo se acuerde que el viaje del Ing. Padilla se realice con fondos de Asesoramiento Técnico Escuela de Medicina, incluyendo pasajes y lo necesario para gastos.

Así se acuerda, encargando al Ing. Padilla de visitar la Universidad de Louisiana y la de Baton Rouge, esta última con el objeto de que pueda conocer el moderno edificio de la Biblioteca.

Comunicar: Badilla, Contaduría, Medicina.

ARTICULO 17. Se entra a considerar el Anexo N° 1 del acta de la sesión N° 980.

Se aprueba el informe que rinde la Comisión integrada con el Lic. Chaves, el Prof. Monge y don Enrique Castro, sobre el sistema de trabajo de los porteros de la Institución.

Se acoge lo que la Comisión recomienda y se confía de lo correspondiente a los señores Chaves y Castro, que ya tienen el encargo de realizar un estudio completo del Departamento de Administración.

Comunicar: Chaves, Castro.

ARTICULO 18. Se pone a discusión el Proyecto de Reglamento sobre horas de entrada y salida a la Ciudad Universitaria, que figura como Anexo N° 2 del acta de la sesión N° 980.

Se acoge el Proyecto presentado con las siguientes modificaciones:

El artículo 2° se leerá así:

ARTÍCULO 2.

El Departamento de Administración tendrá bajo su control y responsabilidad, la debida vigilancia de las vías e instalaciones de la Universidad, y para tal propósito, cerrará durante las noches las vías de la Ciudad Universitaria, mediante una cadena de seguridad que se colocará en la entrada principal.

El artículo 3° se leerá así:

ARTÍCULO 3.

Para los efectos del artículo anterior, se establece que la Ciudad Universitaria permanecerá cerrada de las 9 p.m., a las 5 a.m.

El artículo 4 dirá:

ARTÍCULO 4.

El Departamento de Administración le encomendará a un guarda la vigilancia permanente de las disposiciones contenidas en este reglamento.

El artículo 5 tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5.

Durante las horas que la Ciudad Universitaria permanezca cerrada, será prohibido en forma terminante, el libre acceso a sus vías e instalaciones, y sólo se permitirán excepciones cuando él o los interesados se identifiquen ante el guarda y en los siguientes casos:

- a) Rector, Secretario General, Decanos, Jefes de Departamentos Académicos o Administrativos, Jefes de Sección y Profesores con carnet emitido por el Departamento de Registro.
- b) Funcionarios administrativos con Carnet emitido por el Departamento de Personal y autorización de su Jefe para realizar trabajos en horario extraordinario.
- c) Estudiantes con Carnet emitido por el Departamento de Registro, y autorización del Decano o Director del Departamento respectivo, para realizar estudios especiales.

Las disposiciones del Reglamento aprobado se aplicarán a la entrada al edificio de STICA.

Comunicar: Administración, Personal.

ARTICULO 19. El Lic. Rogelio Sotela, en Anexo N° 3 del acta de la sesión N° 980, propone una nueva redacción para sustituir los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en relación con la venta y donación de muebles inútiles.

El señor Rector hace la observación de que en su proposición se habla de “centralizar todo lo referente a donación y venta de bienes muebles inútiles para la Universidad...”; considera que la expresión “donación” está de más, ya que la Contraloría General de la República, consultada por el Consejo Universitario en dos casos, hizo ver la imposibilidad de donar en que se encuentra la Institución.

El Lic. Sotela se inclina por mantener la redacción tal y como está, a fin de facilitar la donación cuando se trate de traspasos a otras Instituciones o dependencias del

Estado, caso en que no hay enajenación de bienes, para cosas pequeñas y que no se aprovechan en la Universidad.

Se hace la observación de que aún en esos casos la donación no puede hacerse.

Se acuerda aprobar la redacción del acuerdo propuesto en el Anexo indicando, eliminando la frase “con otras personas o entidades” del párrafo antepenúltimo, el cual se leerá así: “Si se recibiera respuesta afirmativa, el Administrador se abstendrá de realizar el traspaso”.

ARTICULO 20. Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración, para pedirle que sean cerradas todas las entradas a la Ciudad Universitaria que no sean las establecidas dentro del planeamiento aprobado por el Consejo Universitario.

Esta disposición incluye una entrada que da acceso al Departamento de Química, desde la carretera exterior. En lo futuro no se abrirá ninguna entrada no contemplada en el plan vial sin una autorización expresa del Consejo Universitario.

Comunicar: Departamentos.

ARTICULO 21. El Lic. Eugenio Rodríguez Vega ha dirigido comunicación al señor Rector que dice lo siguiente:

“Al aceptar la beca concedida por la Universidad de Costa Rica para hacer estudios de Ciencias Sociales en Puerto Rico, le hablé de la posibilidad de que mi contrato con la Universidad fuera de medio tiempo y no de tiempo completo, sugiriéndome que hiciera esa solicitud al Consejo Universitario, para que éste la conociera. He arreglado con el Banco de Costa Rica para trabajar medio tiempo en esta Institución, por lo que me permito hacer a Ud. la solicitud formal para que mi contrato con la Universidad sea por medio tiempo, a fin de que el Consejo tome la resolución que corresponda”. El señor Rector dice que el Lic. Rodríguez hace una proposición que de aceptarse, significaría un sistema parecido al aplicado en el caso del Dr. Alfonso Trejos.

Tendría un contrato de medio tiempo por dos años y, transcurrido ese período, quedaría a opción de la Universidad si se le prorroga o si se le pide servir tiempo completo.

Puede convenir la forma que propone el Lic. Rodríguez a la Institución, por si se presentan problemas de carácter económico.

El Prof. Trejos considera que el Lic. Rodríguez tiene razón al formular esta solicitud a fin de no desconectarse de su vida profesional completamente.

La Dra. Gamboa manifiesta, con mucho respeto para el Lic. Rodríguez de quien tiene un alto concepto, que no habría relación entre lo que se le da por parte de la Institución y lo que va a servir si se le acepta la fórmula que propone. Por esa razón su voto será negativo.

El Dr. Morales hace ver que el acuerdo en el caso del Dr. Trejos fue posterior a su regreso al país.

El señor Rector indica que se procedió, en ese caso, en una forma mucho más liberal que la que ahora solicita se le acepte el Lic. Rodríguez Vega.

Se vota la gestión del Lic. Rodríguez Vega, aprobándose con el voto negativo de la Dra. Gamboa, el Lic. González, el Dr. Peña Chavarría y el Dr. Fischel. Se encarga al Departamento Legal de preparar el correspondiente contrato, el cual deberá incluir una cláusula de garantía de cumplimiento.

Comunicar: Lic. Rodríguez Vega, Facultad, Contaduría, Depto. Legal.

ARTICULO 22. Se da lectura a informe que suscriben el Prof. Carlos A. Caamaño y el Lic. Rogelio Sotela, que dice así:

“Estimados compañeros: En relación con el artículo 2º de la sesión N° 979, celebrada el 5 de Enero del año en curso, muy atentamente nos permitimos proponer: Adicionar el artículo 14 del Reglamento de Personal, así:

“Para el cálculo de quinquenios, se tomará en cuenta la antigüedad de los servicios docentes y administrativos prestados en las Escuelas de Derecho, Farmacia, Agronomía y Bellas Artes, con anterioridad al año de mil novecientos cuarenta y uno; asimismo los servicios certificados por la Oficina de Personal del Ministerio de Educación Pública, siempre que no sean simultáneos con los prestados en la Universidad”.

Observa el Lic. González que de conformidad con lo propuesto por los informantes, se le da la ventaja del tiempo servido en funciones administrativas a quienes lo han hecho en el Ministerio de Educación; no se toma la misma consideración para quienes han servido en las Escuelas universitarias con anterioridad a la promulgación de su ley constitutiva, aparte de los casos citados en el informe V.

Habría necesidad de generalizar. El señor Rector se inclina por considerar únicamente a los servidores de las antiguas escuelas universitarias, porque no sería posible acoger algo tan amplio como lo que propone el Lic. Sotela y el Prof. Caamaño.

El Prof. Caamaño dice que la idea de todo esto es hacer justicia a los maestros. Ese reconocimiento se les otorga incluso en los colegios particulares y en entidades privadas, con mucho mayor razón debe hacerlo la Universidad.

Se acuerda hacer del conocimiento de la Comisión de Presupuesto el informe que suscriben el Lic. Sotela y el Prof. Caamaño, a fin de determinar el impacto que el sistema traería a la Institución. Esta resolución no implica compromiso alguno de aceptación de lo propuesto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 23. El señor Rector manifiesta que cuando estuvo de visita en la Universidad de Kansas, tuvo oportunidad de conversar con el Decano del College of Liberal Arts and Sciences señor G.R. Waggoner. Estuvo muy interesado en un programa de envío de estudiantes y ahora, concretando esa conversación, envía comunicación al respecto.

Dice en su comunicación que como el Dr. Murphy había escrito el Departamento de Estadística ha mostrado interés en apoyar parcialmente programas de estudios de un año en el extranjero, para "Juniors" de la Universidad de Kansas, en la Universidad de Costa Rica. Algunas universidades de los Estados Unidos han tenido programas de este tipo en Alemania y Francia por muchos años. En estos programas, estudiantes no graduados pasan completo su tercer año o "junior" en una universidad extranjera bajo la supervisión de un miembro de la Facultad de la Universidad americana y reciben créditos académicos en su propia universidad equivalentes a un año de trabajo. Es posible que el Departamento de Estados pague el costo de los gastos de un miembro de la Facultad por un año y parte del viaje y de los gastos de diez de los estudiantes juniors de la misma.

Añade que espera poder llevar adelante el plan. Por causa de la diferencia entre el año académico de esta Institución y el de ellos, puede ser que, en vez del año "junior" que allá tienen los estudiantes permanezcan de febrero a noviembre en esta Institución y se ajusten así a sus normas. Espera igualmente enviar diez estudiantes bien preparados en español, de manera que sean capaces de participar en diversas clases regulares, realizando los exámenes regulares al final del año académico.

Señala que no ha discutido esta posibilidad con ninguno de los Departamentos de la Facultad. Espera que cuando haya obviado algunos de los problemas que significa un programa de esta naturaleza desde el punto de vista de su universidad, se pueda enviar alguna persona a San José a discutir con los miembros de la Facultad de esta Institución que se sugiera.

Como no posee ejemplares de ninguno de los catálogos o prospectos de la Universidad de Costa Rica, agradecería mucho que se le enviaran los catálogos. El que se refieran al año en curso o al siguiente no es de mucha importancia. Los usará para discutir situaciones como el modo de resolver el problema de la diferencia de calendarios escolares y las posibles clases de cursos que pueden ser acreditados a sus estudiantes. En resumen espera tener un plan general para someterlo a su Facultad, antes de enviarlo a consideración de esta Institución, después de lo cual hará una formal solicitud al Depto. de Estado.

Termina formulando votos por las relaciones entre ambas Instituciones.

(ENTRA AL SALÓN DE SESIONES EL SEÑOR RAVEN: 9:25)

Se acuerda contestar al Dr. Waggoner que en Principio el Consejo Universitario acepta el plan que se propone llevar a cabo, ofreciendo a los estudiantes de la Universidad de Lawrence que vengan a cursar estudios a esta Institución, el mismo trato que a los estudiantes nacionales, a más de los derechos de matrícula y los servicios del Departamento de Bienestar y Orientación.

Se le enviará el catálogo que solicita una vez que sea editado el próximo mes, y se queda en espera de una proposición más concreta.

Comunicar: Dr. Waggoner.

ARTICULO 24. El Director Administrativo del Departamento de Contaduría, señor Méndez, envía el informe relativo a la licitación N° 32 que dice lo siguiente:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hace el Sub-Director del Departamento de Publicaciones, de la adjudicación de la licitación N° 32, como sigue:

A Ronulfo González R., representante de Moller & Rohte A.B. de Gotemburg Suecia, 100 resmas de papel Eggshell por un total de \$904.016, costo y flete Puntarenas.

A Agencias Unidas S.A., representante de National Papel & Type Co. 250 resmas de papel Offset por un total de \$1.917.00 no es el precio más bajo, pero garantiza la

entrega inmediata de 50 resmas y el saldo a un plazo de 30 días. Además el papel es de calidad muy conocida por el Departamento.

A John M. Keith S.A. representante de Gestetner, 100 resmas de papel mimeógrafo a un precio de \$900.00 costo y flete Limón.

A Francisco González Trejos, 100 resmas de papel mimeógrafo de Resar a & Suecia a un precio costo y flete Puntarenas de \$486.47.

Como dice el Sub-Jefe del Departamento el precio cobrado por John M. Keith, aunque es casi el ciento por ciento más alto que el de González, lo justifica con una calidad, que es en su concepto insuperable”.

Se envían muestras de los dos tipos de papel impresos, para mayor apreciación del razonamiento expuesto para recomendar la adjudicación tal y como se propone, así como informe del Subdirector del Depto. de Publicaciones.

Se acuerda acoger lo que se propone en el informe de la Contaduría, adjudicando tal y como se recomienda.

Comunicar: Contaduría, Publicaciones.

ARTICULO 25. El Secretario de la Misión Permanente de Costa Rica en las Naciones Unidas, don Raúl F. Trejos, envía comunicación en la que ofrece una colección de 16 volúmenes sobre la “Utilización de la Energía Atómica para fines Pacíficos”. Incluye el texto de todas las memorias presentadas en la Conferencia Internacional celebrada en Ginebra en agosto de 1955, así como las actas de las discusiones.

Indica que ofrece una colección a la Universidad, siempre y cuando se atienda al pago del transporte.

Sugiere se consiga el transporte con la señora Doris Stone. Se acuerda manifestar al señor Trejos que envíe la colección ofrecida por correo marítimo certificado, procedimiento que siempre se emplea en estos casos por parte de la Universidad y se sirva remitir de inmediato la cuenta sobre el costo del porte correspondiente para reconocérselo.

Comunicar: señor Trejos.

ARTICULO 26. Informa el señor Rector de los resultados de la conversación sostenida el jueves pasado con personeros de la Caja Costarricense de Seguro Social, en cumplimiento de encargo del Consejo Universitario.

Fueron atendidos con mucha gentileza quienes asistieron en representación de la Universidad. Lo importante de estas conversaciones es ver la actitud de la Caja. Evidente y por disposición constitucional, el seguro es obligatorio. Por 17 años han dejado por fuera de esas obligaciones a la Universidad de Costa Rica, sin que hayan mediado documentos que justifiquen esa situación ni de parte de la Institución ni de parte de la Caja.

El Sub-Gerente señor Aráuz les manifestó que están dispuestos a llevar la aplicación del Seguro a todas las Instituciones. Como parte de esa actitud, fueron a los tribunales cuando los Bancos Central y Nacional, con sistemas superiores y previos de enfermedad, se negaron a acatar las disposiciones de la ley que elevaba el tope de Salarios Cubiertos en este Seguro, la Caja logró sostener pronunciamiento favorable para su tesis en esa oportunidad.

La Universidad podría tal vez ganar una discusión desde ese tipo en los tribunales, dadas las condiciones en que ha operado su fondo de retiro, pero el Seguro Social recurriría entonces a la Asamblea Legislativa para garantizar su criterio. No sabe hasta donde resulte de conveniencia para la Institución ir a discusiones de esta clase, que se prestan a malas interpretaciones y hasta incluso a que se especule por parte de sectores de la opinión pública, sobre el monto de las dotaciones de los funcionarios de la misma.

Es muy probable que en la Asamblea Legislativa el Seguro Social obtendría ventaja, pues parece que la actitud de los señores diputados se inclina hacia sus tesis, en un afán de los distintos sectores de llegar a la universalidad de los seguros.

El asunto tiene dos aspectos: primero el de enfermedad. No tiene la Universidad de Costa Rica, como si lo tenían por ejemplo los bancos, un sistema completo que ofrecer a sus servidores. Los bancos pudieron presentar el argumento de un sistema alternativo, lo que no se podría hacer aquí.

La aplicación del seguro de enfermedad en la Institución pesaría sobre los peones, porteros y servidores subalternos de la misma, especialmente, por ser sus salarios inferiores al tope señalado por la Ley, mil colones. Quienes ganan más de mil colones, ya sea en la Universidad solamente o sumando su sueldo de la Universidad con otros, no desearían contribuir. Pero de ahí surgió una idea muy interesante y se podría tomar la iniciativa para llevarla a la realidad: como hay en la Universidad de Costa Rica una apreciable población, se contempló la posibilidad de que se refuerce,

por parte de La Caja, la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, de tal manera que el Seguro daría sus servicios en la propia Ciudad Universitaria. Si se logra hacer concretar esa idea, se eliminaría en mucho la oposición de quienes deben cotizar, oposición que se fundamenta en las quejas por los servicios que brinda el Hospital Central.

El Lic. Sotela se refiere a otra posibilidad: un seguro especial para estudiantes, aprovechando los servicios médicos para el personal.

El Dr. Morales se refiere a la duplicidad de servicios que se presentaría a la Caja como en los casos en que sea preciso atender mediante especialistas, lo que traería un costo muy elevado a tales servicios.

El señor Rector dice que esos servicios médicos especializados se otorgarían en el Hospital Central. Añade que posteriormente se admitió, por parte de los funcionarios de la Caja, la imposibilidad en que está la Universidad de entrar de inmediato en el seguro de Enfermedad y Maternidad, por falta de presupuesto para atender a la obligación que ello significaría.

Por esa circunstancia y sin que conste tal cosa en documentos de carácter oficial, se llegó a un acuerdo para esperar por este año, iniciando la participación del personal universitario en dicho seguro, a partir de 1960.

En cuanto a Invalidez, Vejez y Muerte, la Universidad tiene un sistema superior en algunos aspectos, e inferior en otros, a lo que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social.

El sistema universitario prevé el retiro de los fondos, los préstamos, la venta de lotes a funcionarios docentes y administrativos y sumas mayores de jubilación que las que ofrece el Seguro, cuyo máximo es de ₡1.400.

En la conversación se habló de mantener la Institución su sistema para complementar el del Seguro Social.

Hay un punto que es necesario dejar en claro: si se pasan los funcionarios y servidores de la Universidad al Seguro Social, para mantener los derechos adquiridos aquí, sería necesario hacer un traspaso de fondos. De lo contrario los derechos comenzarían para todos en el momento mismo del ingreso al seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Para hacer el traspaso de fondos, habría necesidad de que la Caja asumiera todos los créditos del sistema universitario. Parece que ellos estarían de acuerdo en esa

solución. En cuanto a esto, se cuenta con la totalidad del año para llevar a cabo los estudios del caso. El ideal sería poder financiar ambos sistemas, pero de no ser así, considerar la posibilidad de bajar el monto del fondo de seguro universitario del 5% al 2½%, como única forma de hacer frente a la obligación de carácter económico que resultaría.

El Lic. Sotela, quien también asistió a la reunión con los personeros de la Caja, manifiesta que está de acuerdo con las soluciones a que se llegó, a pesar de que sigue manteniendo la tesis que la Universidad tiene bases legales para oponerse a la aplicación de la ley, mientras no se reforme la suya propia. Sin embargo, es fácil que en cualquier momento la Caja Costarricense acuda a la Asamblea Legislativa para que se acabe el sistema que aquí existe, acción que estaría fundamentada en la Constitución y en la filosofía que inspira estos principios.

La inquietud que hay entre el personal universitario, y en general entre el de las restantes Instituciones afectadas, es la de si van o no a pagar las jubilaciones en el futuro. Y la desconfianza en cuanto a la eficiencia de los servicios médicos que se prestan.

Allá existe una ventaja mayor en cuanto a pensiones se refiere y es que en la Universidad ésta termina con la muerte y dentro del régimen del seguro va a los hijos menores, y, además, contempla otra serie de circunstancias.

En cambio en el seguro social, a diferencia de la Universidad, no se permite el retiro de los fondos sino que se mantiene la jubilación.

A su juicio lo importante sería mantener los dos sistemas, en beneficio de los trabajadores universitarios. A la luz de la nueva situación, es su opinión que haría más gracia esa posibilidad, que un aumento a la remuneración por ahora que ha solicitado el personal docente.

La Dra. Gamboa dice que estaba preocupada con las implicaciones que este asunto traería al personal universitario. Ahora, después de oír las exposiciones que se han hecho, se inclina por mantener el sistema de la Institución, mediante alguna fórmula que lo haga posible, especialmente por lo que significa el servicio de préstamos que del fondo de Jubilaciones se obtiene.

Para los profesores y funcionarios es de gran importancia y es la solución de muchos problemas económicos que en otras Instituciones son verdaderamente serios.

El señor Rector pregunta si estaría el Consejo Universitario de acuerdo, en principio, en aceptar lo propuesto que es, en resumen lo siguiente:

Seguro de Enfermedad y Maternidad: el año próximo la Universidad ingresaría en ese seguro. Mientras tanto, encargar al Departamento de Contaduría de realizar los estudios necesarios para señalar los servidores obligados a pagar, y para determinar el costo para la Universidad empleando para ello, si lo estima necesario, a funcionarios de la Caja que han sido ofrecidos para colaborar. Vista la posibilidad de ampliar los servicios de la Sección Salud, dirigirse al Director del D.B.O., para que prepare un informe indicando el refuerzo que dicha Sección requeriría para prestar servicios médicos más amplios, explicándole la idea que privó en la reunión con los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Invalidez, Vejez y Muerte: que se encargue al señor Rector y al Lic. Sotela de explicar a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones la situación tal y como se presenta, con el fin de que, si está de acuerdo, proceda a dar los pasos que juzgue necesarios. Debería la Junta estudiar en principio el mantenimiento del sistema actual de la Institución, total o parcialmente, según los costos que ello implique y si los interesados están de acuerdo en cotizar para los dos sistemas, al entrar al Seguro Social.

Así se acuerda.

ARTICULO 27. No existe

ARTICULO 28. El Secretario Municipal de Goicoechea transcribe acuerdo de la Corporación fundamentado en solicitud de un grupo de vecinos que solicita al Consejo Universitario el mantenimiento de la entrada a la Ciudad Universitaria por la calle de Betania, con vista de la numerosa población universitaria de Goicoechea que viene a la Institución y por lo oneroso que sería para ellos atender a los gastos de transporte hasta la entrada principal, situada en Montes de Oca.

Se formula atenta instancia para que se incluya, en el planeamiento de la Ciudad Universitaria, de donde se ha eliminado, esa entrada por Betania.

Se acuerda encargar al Depto. de Planeamiento y Construcciones en atención a la instancia que se formula, de estudiar la posibilidad de una salida de la Ciudad Universitaria hacia el lado de la calle que va hacia Betania, la que estaría al servicio exclusivo de profesores y estudiantes.

Por ella podrían circular únicamente elementos universitarios, alumnos y profesores, y los autobuses podrían servirse de la misma solamente cuando estén al servicio de la Institución o de su población estudiantil. Se acuerda igualmente, dirigirse a la

Corporación Municipal de Goicoechea para pedirle información sobre la interconexión de La Paulina con la cañería de ese cantón.

Comunicar: Municipalidad, Depto. de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 29. SE RETIRA DEL SALÓN DE SESIONES EL SEÑOR ALBERTO RAVEN.

En nota dirigida al Secretario General dice el Director Administrativo de la Contaduría:

“Me refiero al acuerdo N° 33 de la sesión N° 976 del 15 de diciembre próximo pasado. De conformidad con el artículo 442 del Código de Educación, que fija las rentas de la Universidad, todos los títulos universitarios, de cualquier índole que sean, deberán llevar el sello blanco y un timbre de un colón. Eso representan los $\phi 6.00$ que se fijan como derechos entre los diversos gastos del título. Resumiendo y considerando una rebaja en los gastos estimados en mi oficio del 15 de diciembre último, quedarían como un mínimo los siguientes:

Fórmula	$\phi 0.40$
cartapacio	14.00
rotulación	3.00
sello blanco	<u>6.00</u>
	23.40
Derechos	<u>10.00</u>
	33.40

En consecuencia deberían fijarse un número para los derechos de título de $\phi 35.00$ para dejar un pequeño margen de gastos”.

Se observa que los diez colones de derechos están de más, puesto que esos derechos deben incluirse dentro de los quinientos colones que los egresados pagan para incorporarse, como uno de los requisitos establecidos para ello.

Se manifiestan dos criterios: uno por mantener la suma de $\phi 35$ como valor del título y otra porque sea fijado en $\phi 25$. Se pone a votación la suma que se fijará como valor de los títulos. Votan a favor de la tesis de los $\phi 25$ el Prof. Portuguesez, el Prof. Trejos, la Dra. Gamboa, el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Morales, el Prof. Monge y el señor Rector.

Por señalar el valor de los títulos en $\phi 35$ se inclinan el Ing. Baudrit, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Lic. González, el Ing. Peralta y el Dr. Fischel.

Se señala la suma de ¢25 lo que deberán pagar los egresados por los títulos que la Universidad de Costa Rica les extienda.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 30. El Director Administrativo de la Contaduría dirige nota al Secretario General en la que dice lo siguiente:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación que hace el Jefe del Departamento de Química, para adjudicar la licitación N° 31, Reactivos para el Departamento de Química, en la forma siguiente:

Ottón Jiménez, representante de Behr Shcultz, Alemania, Adjudicación parcial por un total de \$572.14 precio F.O.B. Hamburgo.

A Corex Ltda., representantes de “Hubert Lando Jr” \$422.11 F.O.B., Nueva York.

A Raven & Cía, representante de Iredel de Haën, Alemania, \$515.71 precio F.O.B. Bremen.

A Gerard O, Elsener, representante de J.T. Baker Chemical Co. Nueva York \$708.00 precio C.&F. Limón.

A Ramiro Solano, representante de Carlo Erba, Italia, \$943.73 precio F.O.B. Génova”.

Acompaña el informe que suscribe el Prof. Guillermo Chaverri, Director del Departamento de Química.

Se aprueba la adjudicación de esta licitación en la forma en que lo recomienda la Contaduría.

Comunicar: Contaduría, Depto. de Química, Fac. Ciencias y Letras.

ARTICULO 31. El Dr. Peña Chavarría suscribe comunicación en la que se informa de gestión formulada por el Dr. Gonzalo Adis de Castro, a fin de que se establezca en los currículos de la Escuela de Medicina, la cátedra de Psicología Médica, como base y complemento a la de Psiquiatría.

Transcribe la comunicación de respuesta que le dirigiera, informándole que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina estudiará su gestión.

Se toma nota.

ARTICULO 32. INGRESA AL SALÓN DE SESIONES EL SEÑOR RAVEN.

Dice el señor Rector que en la sesión pasada el Prof. Trejos hizo manifestación de crítica al remodelado del edificio de Ingeniería, con motivo de la discusión del Presupuesto.

Desea que quede constancia en las actas, para aclarar cualquier concepto equivocado que respecto a esos trabajos pudiera saber, de los motivos que dieron origen a los mismos.

En sesión N° 929 celebrada el 24 de marzo del año recién pasado, al conocerse el superávit del Presupuesto de 1957, se acordó invertir las sumas resultantes 1° para reforzar todas aquellas partidas que se rebajaron con el objeto de que el Presupuesto de 1958 cerrara; 2) destinar la mayor cantidad posible de ese dinero a inversiones, evitando, la gestión de más servicios.

En sesión N° 932 de 14 de abril de 1958, se conoció informe de la Comisión de Presupuesto con el Proyecto de Primer Presupuesto Extraordinario preparado con el superávit de 1957.

En ese Proyecto la Comisión siguió las líneas que le señaló, en acuerdos anteriores y para la distribución de las partidas, el Consejo Universitario.

Con el propósito de destinar las partidas de inversiones a aquellos trabajos de mayor urgencia, la Comisión consultó con el Depto. de Planeamiento y Construcciones acerca de las necesidades pendientes. Como las necesidades eran mayores que los fondos disponibles, la Comisión recomendó atender a las necesidades más urgentes, a su juicio las siguientes: partida para la construcción del pabellón para el Depto. de Publicaciones; arreglos en los edificios de la Estación Experimental y mejoras en las instalaciones; ajustes al presupuesto del pabellón de Geología; remodelamiento del edificio de Ingeniería, pintura y lámparas; saldo del costo del ascensor de Ciencias y Letras, tomado el año anterior, por error, para un presupuesto extraordinario; posible bonificación para los constructores del Edificio de Educación, según contrato.

La suma de inversión se dedicó a tal objeto, una vez que se cubrieron todas las necesidades de las partidas que habían sido rebajadas para que cerrara el presupuesto. Todos los acuerdos del Consejo fueron tomados por unanimidad y nadie objetó ninguna parte de los mismos.

Agrega el Lic. González a las palabras del señor Rector, que el remodelado del edificio de Ingeniería se había acordado desde mucho tiempo atrás y no se había hecho hasta contar con fondos extraordinarios para atender a esos trabajos.

El Ing. Peralta dice que gran parte de la suma destinada al remodelado era en realidad para completar la construcción del edificio, que tenía detalles sin concluir. Calcula que alrededor de ¢150.000 se destinaron a ese objeto.

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación que la señorita Virginia Zúñiga Tristán dirigiera al señor Rector informando del estado del Proyecto de Reglamento de Tesis de Grado. Indica que se acogieron algunas sugerencias formuladas por el señor Rector, el Prof. Trejos y el Lic. Gutiérrez Carranza.

De la nómina de las personas que participan en los trabajos en representación de las diversas Facultades y señala la conveniencia de que se agregue algún miembro de la Escuela de Medicina.

Por último manifiesta que espera terminar ese trabajo en febrero, cuando se reiniciarán las reuniones para el estudio de Proyecto.

Se acuerda indicar a la señorita Zúñiga Tristán que a la Escuela de Medicina la representará el Dr. Antonio Peña Chavarría, expresándole el agradecimiento del Consejo por su trabajo y manifestándole que se queda en espera de la conclusión del mismo.

Comunicar: Srta. Zúñiga, Dr. Peña.

ARTICULO 34. En cumplimiento del acuerdo N° 48 de la sesión N° 976, la Comisión de Planes de Estudios y Programas rinde el siguiente informe:

“Estimado señor Rector: Por su digno medio presentamos informe al Consejo Universitario sobre la solicitud que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras presentó el 13 de diciembre de 1958 para variar algunos requisitos relacionados con cursos de idiomas del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura.

A) Los profesores de aquel Departamento considerando “que los alumnos oyentes pueden llegar a constituir un problema por su número y defectuosa preparación”, proponen “que los que deseen ser tomados en cuenta en las clases se matriculen como oyentes en todos los aspectos de la asignatura, dejando a discreción del profesor no tomar en cuenta a aquellos cuya preparación es demasiado deficiente.

La anterior proposición implica que el profesor pueda tomar en cuenta en el trabajo de clase a alumnos oyentes de preparación eficiente. Esto no está de acuerdo con el artículo N° 84 del Estatuto Orgánico en cuanto este dice: “son alumnos oyentes los que se inscriben mediante el pago de matrícula correspondiente en una o más asignaturas con el único objeto de tener una certificación de haber asistido a tales cursos. Los alumnos oyentes no podrán reclamar en ningún momento los derechos de los alumnos regulares... Por la consideración anterior juzgamos que no se podría exigir a los oyentes que se matriculen en todas las materias relativas a un idioma ni tampoco podría declararse el derecho para el profesor de tomar en cuenta a oyentes en el trabajo activo de clase, sin modificar el Estatuto. B) Se propone que las asignaturas de Gramática, Pronunciación y Composición y Conversación se declaren aspectos integradores de un curso completo fundamental y, por lo tanto, que se consideren como correquisitos entre ellas mismas. A tal efecto recomendamos lo siguiente: 1.-Declarar las asignaturas mencionadas correquisitos entre ellas mismas haciendo excepción para los alumnos que hayan aprobado algunas con anterioridad. En este caso ellos tomarán las asignaturas que les falten por aprobar. (Caso de alumnos reprobados en una o dos asignaturas del grupo o de aquellos a quienes se les han reconocido cursos equivalentes) 2.-La Literatura de tercero y cuarto años no podrá ser recibida sin haber cursado las asignaturas del curso fundamental o sin estar cursando aquellas. c) Hacer que se especifique en el Catálogo que estos cursos se imparten en inglés o en francés exclusivamente. La Comisión considera que, en referencia a “requisitos de admisión y conveniencia de efectuar exámenes en los cursos de traducción de idiomas extranjeros”, es necesario tener una nueva reunión con participación de un miembro del Departamento que pueda explicar aspectos de la proposición que deben ser mejor aclarados. Nos preocupa el hecho de que la solicitud implica el establecimiento de un nuevo tipo de alumno en la Universidad, asunto que merece estudio muy cuidadoso”.

En cuanto a lo que se dice en el punto A) el Prof. Trejos observa que al Decano se le da el derecho, en el caso de los oyentes, de determinar si los acepta o no, de acuerdo con las circunstancias de la Facultad.

Después de un breve cambio de impresiones sobre lo propuesto, se acuerda aprobar el informe que eleva la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 35. La Comisión de Planes de Estudios y Programas, en comunicación dirigida al señor Rector, da el informe que dice así:

“Los suscritos elevamos a su conocimiento el informe sobre la solicitud hecha por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, profesor John Portuguez, en el sentido de

que se cree un segundo año de Dibujo Técnico para los alumnos del curso nocturno. Estos recibieron durante el año de 1958 un curso de un año únicamente. Al renunciar el catedrático encargado de esas actividades, Ingeniero Teodorico Quirós, se nombró encargado al Ingeniero Rafael Ángel García quien previo análisis, encontró incompleto el plan vigente. Ese es el motivo por el cual el señor Decano, para satisfacer las aspiraciones de los alumnos, presentó a juicio del Consejo Universitario un plan de estudios, que a manera de segundo curso se ofrecería a los estudiantes mencionados. La Comisión hace las siguientes observaciones:

1.-El Plan de Estudios citado no fue objeto de análisis ni aprobación por parte de la Facultad –trámite reglamentario con que debe cumplirse- pues en los documentos enviados no se hace referencia a ella.

2.-Como la solicitud tiene el propósito de crear un segundo año habría que hacer un estudio comparativo con el plan del primero, y para ello juzgamos extemporánea la proposición.

3.-La única solución sería la de ofrecer el plan propuesto como actividad de extensión cultural para dar al final de los estudios hechos un certificado de asistencia.

Sugerimos que se haga una evaluación del curso anterior, y, con vista en ella, se elabore un plan de estudios que se ajuste a las necesidades de los alumnos”.

El Prof. Portuguez deja constancia de que la Facultad si conoció y aprobó el plan. El que tuvo atraso fue el Ing. García en ponerlo en limpio.

El señor Rector cree que la solución está en completar el curso de los muchachos de primer año, en lo que les faltó de recibir, como lo propone la Comisión o en forma similar a la empleada en el curso de Operatoria de la Facultad de Odontología.

En cuanto a lo de segundo año, está de acuerdo con el criterio de la Comisión.

El Prof. Portuguez dice que el Dibujo Técnico no se puede sacar en un año con un curso que toma tres noches por semana. En Italia tenía una duración de tres años.

El señor Rector propone, y así se acoge, que el asunto pase de nuevo a Comisión para que ésta junto con el Prof. Portuguez, busque solución al problema de los muchachos del Primer Año.

En cuanto al segundo año, se estudiará la posibilidad para 1960.

Comunicar: Comisión, Prof. Portuguez.

ARTICULO 36. En nota dirigida al señor Rector, la Editorial Universitaria envía informe sobre diversos asuntos sometidos a su consideración por disposiciones del Consejo Universitario.

Dice así la comunicación:

“La Comisión de la Editorial Universitaria se permite hacer del conocimiento del Consejo Universitario los siguientes asuntos: 1° En relación al acuerdo del Consejo Universitario sesión #970 art. 45 en que se solicita a esta Comisión a petición del Prof. José Joaquín Trejos F. un informe sobre el número de ejemplares vendidos de la obra “Historia y Antología de la Literatura Costarricense” del Prof. Abelardo Bonilla, esta Comisión se permite informar al Consejo Universitario que de la obra antes citada se han vendido 481 ejemplares. 2° En relación al acuerdo del Consejo Universitario sesión #964 art. 59, en que se pasa a consideración de esta comisión la posibilidad de publicar la traducción al castellano de la obra “Le Mie Apie, Verita e Misteri” del Dr. Antonio Balli, esta Comisión después de un análisis del asunto acordó contestar al Consejo Universitario: “que no es posible publicar en 1959 la traducción antes citada, por la situación difícil en relación al presupuesto, que afrontará esta Comisión para llenar su cometido durante este año y por considerar que dicha obra no se ajusta de momento a la política editorial que se ha impuesto esta Comisión. 3° En relación al acuerdo del Consejo Universitario de su sesión #970 art. 40 en el que a petición del Lic. Carlos Caamaño, se comunica a esta Comisión el deseo de varias personas interesadas en que se edite la obra del Dr. Clodomiro Picado, esta Comisión acordó contestar al Consejo Universitario lo siguiente: “La Comisión Editorial Universitaria está interesada en esta edición, pero es necesario tener debidamente organizado todo el material de los diferentes volúmenes, para así comenzar su publicación, pues de otra manera peligraría la seriedad y prestigio de la Universidad. Como este material no está aún organizado, esta Comisión sugiere al Consejo Universitario la integración de una Comisión Especial para que realice ese trabajo, con los profesores investigadores de la Facultad de Microbiología y del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras. Cuando esta Comisión Especial tenga todo el material ordenado, listo y distribuido por tomos, se procederá a su publicación”. 4° En relación al acuerdo del Consejo Universitario sesión #970 art. 48, en que se le sugiere a esta Comisión “hacer una circular que contenga la lista de las obras que publica, incluyéndose también las que prepara el Departamento de Publicaciones, a fin de que los interesados adquieran las que consideren de su interés”, esta Comisión acordó: nombrar una subcomisión para que realice un estudio sobre la forma de ajustar todo lo que se ha publicado a las series ya acordadas por el Consejo Universitario y si es necesario colocar aquellas que por una razón u otra no se puedan incluir en las ya establecidas en una nueva nominada

“Serie Textos o Guías”. Además, elaborará una lista completa de las publicaciones de la Universidad, agrupadas por series y cada una con los datos bibliográficos necesarios para informar adecuadamente al público y con base en ella hará un panfleto de propaganda o catálogo de la Editorial Universitaria, para hacer efectiva la sugerencia del Consejo Universitario. 5° Con el objeto de orientar adecuadamente la política Editorial de la Universidad, esta Comisión solicita al Consejo Universitario estudiar y si lo considera conveniente tomar un acuerdo en el sentido de dar carácter de obligatoriedad a las siguientes disposiciones que tomó en su sesión N° 26. a) En adelante no se hará diferencia entre las obras impresas en el Departamento de Publicaciones y otra imprenta, pues todas serán “Publicaciones de la Universidad”, y en el pie de imprenta se consignará no el nombre del taller de donde se imprime la obra, sino “Editorial Universitaria”. (El taller o imprenta donde se imprime la obra se consignará en la parte inferior del dorso de la portada con letra pequeña o en el colofón; acuerdo del Consejo Universitario sesión #915, art. 50 de 16 de diciembre de 1957). b) La Comisión de la Editorial Universitaria será el organismo encargado de recomendar al Consejo Universitario o autorizar por si mismo la publicación de libros, folletos, revistas, panfletos, etc. que se quieran editar por medio de la Universidad, ya sea en el Departamento de Publicaciones o en otra imprenta. Ni el Departamento de Publicaciones ni otra oficina o funcionario de la Universidad estará facultado para autorizar la publicación de alguna obra, folleto etc. c) La Facultad, Departamento, Oficina de la Universidad, Institución o persona interesada en que la Universidad le edite una obra, folleto, etc., deberá enviar la solicitud y los originales a la Comisión de la Editorial Universitaria.

d) Para que la Comisión Editorial Universitaria considere unos originales para su publicación, deben estar de acuerdo con los requisitos que exige el Reglamento correspondiente, acordado por el Consejo Universitario en sesión #915, art. 50 del 16 de Diciembre de 1957.

e) Después de autorizar la publicación de una obra, folleto, etc., y de asignarle la serie que le corresponde y su número, la Comisión decidirá si se imprime en el Departamento de Publicaciones o en otra imprenta y en qué oportunidad”.

El señor Rector considera que el criterio de la Editorial Universitaria, en cuanto al caso de la obra del Dr. Balli, es acertado. Se trata de una obra de carácter general sobre las abejas, sin utilidad directa para los cursos que está impartiendo la Institución. Además, ya existe la obra en su idioma original. Debe tomarse en cuenta que hay pendientes numerosas publicaciones que se requieren con urgencia, publicaciones que incluyen textos de interés para los estudiantes y los profesores.

El Prof. Trejos manifiesta que la obra del Dr. Balli, por la materia de que trata, es de importancia para el país.

El señor Rector aclara que no es que no comprenda el interés de la obra del Dr. Balli; pero se debe trabajar dentro de las normas que imponen las condiciones económicas de que se dispone.

---000---

En cuanto a lo que se recomienda sobre la publicación de la obra del Dr. Clodomiro Picado, se produce el siguiente cambio de impresiones:

El Prof. Trejos considera que no debe hacerse una publicación de la totalidad de las obras del Dr. Picado, sino de lo más necesario atendiendo, precisamente, a las posibilidades económicas con que se cuenta.

El señor Rector considera que es muy importante que la publicación, si se hace, lo sea de la obra completa.

El Lic. González señala que por lo menos un 50% del trabajo del Dr. Picado está escrito en francés, inglés, italiano y alemán, habiendo sido publicado en esos idiomas en diversas revistas a las que él dio colaboraciones.

El Dr. Morales llama la atención de que la obra que más urge, por la demanda que tiene y por los precios prohibitivos que se están cobrando por los ejemplares existentes, es la que el Dr. Picado escribió sobre las serpientes de Costa Rica.

El señor Rector estima que debe acogerse lo que recomienda la Comisión de Editorial Universitaria.

Así se acuerda, encargando a los profesores mencionados de realizar la tarea a que se ha hecho referencia en el informe de la Editorial.

--00--

Se aprueban las recomendaciones que en los puntos 3) y 4) de su informe formula la Comisión de Editorial Universitaria.

Comunicar: Editorial Universitaria.

ARTICULO 37. Se da lectura a otro informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas que dice así: "La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe relativo a la solicitud hecha en el mes de octubre por un grupo de estudiantes del curso de Alemán -que ofrece la Facultad de Ciencias y Letras- en el sentido de que se dé un segundo año con el propósito de completar la

preparación mínima para traducir. Por su intermedio, señor Rector, se consultó al Departamento de Filosofía, Lingüística y Literatura. La contestación de éste a usted nos sirvió de guía en la redacción del presente dictamen. Según los datos suministrados a los suscritos, en el primer curso realizado durante el año 1958, se enseñaron los principios fundamentales de gramática y los rudimentos de vocabulario. Pero tales conocimientos son insuficientes para hacer traducciones del alemán al español. Un segundo curso debería cubrir:

- a) Verbos irregulares
- b) Sintaxis
- c) Lectura
- d) Traducción de textos científicos (todavía con diccionario)

Por las razones expuestas la Comisión recomienda la creación de un segundo curso de alemán siempre que haya presupuesto para el pago de las tres horas sugeridas”.

El Prof. Trejos explica que se pidió el segundo curso solo para el alemán, por tratarse de un idioma sobre el que no se ve nada en los colegios secundarios y no se tiene, por ello, ninguna base de conocimientos.

El señor Rector dice que si se aprueba el segundo año, habría que suspender el primer año durante 1959, ofreciendo un curso alterno, ya que por razones de presupuesto no se pueden ofrecer los dos.

El Ing. Peralta considera muy conveniente dar ese segundo curso de alemán, idioma que cada día tiene mayor importancia por su relación con obras de carácter científico.

En este caso, dice el Prof. Trejos, se cumplió con el propósito de la Institución al crear los cursos de idiomas, pues ha sido aprovechado por numerosos profesores. Fue: además, el curso que más éxito tuvo, pues de 19 personas que se matricularon, terminaron el año 15 alumnos.

Se acuerda autorizar la apertura del segundo curso de alemán solicitado, con vista del buen éxito de los estudios que los alumnos interesados han venido realizando.

Se autorizará la apertura del primer curso, si 1) la matrícula lo justifica y 2) hay presupuesto para hacerlo.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 38. Pregunta el Lic. Sotela si puede un profesor que prepara un folleto en forma particular usar el nombre de la Universidad en su publicación.

Se acuerda dejar establecido que solamente puede usar la frase "Profesor de la Universidad de Costa Rica".

Para poder publicar la obra como de la Institución, es necesario que la consulte y se someta a las disposiciones que al respecto hay establecidas.

ARTICULO 39. La Prof. Estela Quesada agradece, a nombre del Ministerio de Educación, la atención favorable que se dio a su solicitud de aulas para un curso intensivo para los profesores en servicios.

ARTICULO 40. El Secretario de la Unión de Universidades de América Latina envía comunicación en la que se refiere, de nuevo, al interés de que se celebre en Costa Rica la Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Humanidades y Ciencias y Filosofía, Letras y Ciencias, en 1960.

Hace una exposición sugiriendo se posponga, para dar preferencia a esta indicación, la propuesta Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas y Sociales a celebrarse aquí en el mismo año. Todo ello tiende a aprovechar las experiencias tan valiosas que en el campo de las Humanidades, ha conseguido la Universidad de Costa Rica. Termina diciendo que la Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas y Sociales, podría celebrarse en 1961.

Se acuerda enviar copia de esta comunicación a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a la que se ha pedido criterio respecto a la propuesta que la Unión de Universidades ha hecho, para posponer la Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y atender primero a la de Ciencias y Letras. E informar al señor Coto Conde que el asunto será resuelto próximamente.

ARTICULO 41. Se da lectura a comunicación del Colegio de Ingenieros Agrónomos, en la que felicitan al Consejo Universitario por la actuación que ha tenido éste en lo relacionado con el reconocimiento de títulos profesionales extendidos en los países centroamericanos.

Se toma nota.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se transcribe nota del Secretario General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, con el programa de los cursos preparados para una Facultad de

Geodesia, preparado por el Ing. Federico Gutiérrez Braun, Presidente de la Sección Nacional Costarricense de ese Instituto.

Se acuerda agradecer al señor Ministro el envío de ese documento.

ARTICULO 43. El señor Ministro de Relaciones envía nota en la que se informa de una expedición oceanográfica en las aguas del mar Caribe, la costa occidental de Sur América y el Atlántico Sur, que se realiza por el Lamont Geological Observatory de la Universidad de Columbia. Da el itinerario de la expedición y detalles para la participación de profesores interesados.

Se acuerda hacer lo anterior del conocimiento de los Deptos. de Biología y Geología, por si hay interesados en participar, informando de ello al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 44. El Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe nota del señor Embajador del Brasil, invitando a Costa Rica para que participe en el II Concurso Internacional de Piano en Río de Janeiro, promovido por la Organización de Concursos Internacionales y Conciertos, el que tendrá lugar en mayo de este año.

Se acuerda comunicar lo anterior al Conservatorio, haciendo ver que de la nota remitida no se desprende que se otorgue ninguna ayuda económica a posibles participantes, por si hay algún interesado.

Se le informará de este acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 45. El Colegio de Ingenieros comunica la integración de la Junta Directiva que tendrá a su cargo las labores de dirección de esa entidad, durante el año 1959.

Se toma nota.

ARTICULO 46. Informa el Colegio de Farmacéuticos de la forma en que ha quedado integrada la Junta Directiva de esa entidad que regirá los destinos de la misma durante 1959.

Se tomo nota.

ARTICULO 47. Se procede a votar las ternas conocidas en la sesión pasada.

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS
Composición y Conversación Inglesa, III año

Virginia Herrera Rodríguez, 2 votos; Matilde Carranza Volio, 2 votos;
Charles Johnson, 10 votos. Se nombra al Profesor Johnson.

Composición y Conservación Francesa, III año

Lilly Haas de Dávila, 8 votos; Renée Cabezas Duffner, 1 voto; Renée Van Huffel, 5 votos.

Se nombra a la Prof. Lilly Haas de Dávila.

Gramática Francesa, III año

Renée Van Huffel, 12 votos; Roger Echeverría 1 voto; León Pacheco, 1 voto.

Se nombra al Prof. Van Huffel.

Pronunciación Francesa, III año

René Cabezas Duffner, 12 votos; Lilly Haas de Dávila, 1 voto; León Pacheco, 1 voto.

Se nombra a la señora Cabezas Duffner.

Gramática Española, III año

Ángela Garnier U., 2 votos; Víctor Manuel Arroyo, 11 votos; León Pacheco, 1 voto.

Se nombra al Prof. Arroyo.

FACULTAD DE FARMACIA

Profesores Suplentes

Farmacología, tercer curso.

Lic. Víctor Ml. Campos Montero, 14 votos; los otros candidatos ningún voto.

Se nombra al Lic. Víctor Manuel Campos.

Farmacia Magistral

Lic. Oscar A. Ramírez Guevara, 13 votos; los demás candidatos ningún voto.

Se nombra al Lic. Ramírez.

Farmacología, 1° y 2° cursos

Josefina Ingianna Acuña, 14 votos; los demás candidatos no obtienen votos.

Se nombra a la señorita Ingianna.

Primeros Auxilios

Dr. Carlos Francisco Umaña Cordero, 13 votos; Dr. José María Ortiz Céspedes, 1 voto.

Se nombra al Dr. Umaña Cordero.

Análisis Orgánico Aplicado

Lic. Reinaldo Monge Valverde, 13 votos; Ennio Rodríguez Zamora, 1 voto.

Se nombra al señor Monge Valverde.

Química Orgánica Aplicada a la Farmacia

Lic. Reinaldo Monge Valverde, 12 votos; Lic. Ennio Rodríguez Zamora, 2 votos.
Se nombra al Lic. Monge Valverde.

Farmacia Industrial

Lic. Ennio Rodríguez Zamora, 13 votos; Lic. Manuel López Lutz, 1 voto
Se nombra al Lic. Rodríguez.

Comunicar: Facultades, Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 48. La Dra. Gamboa comunica que la señorita Ondina Peraza ha hecho renuncia del cargo de Oficial Segunda, renuncia efectiva a partir del 1° de enero.

Se acuerda aceptar la renuncia de la señorita Peraza y encargar a la Secretaría General de llamar concurso para llenar esa plaza.

Comunicar: Contaduría, Registro, Facultad, Secretaría General, Personal.

ARTICULO 49. La Dra. Gamboa dice que está listo el material para publicar la Revista de la Escuela de Educación. Ellos tienen un fondo para hacer la publicación, pero les faltaría una pequeña suma adicional. Solicita se tome de la distribución del superávit.

El señor Rector manifiesta que sería conveniente que la Editorial Universitaria enviara informe sobre la calidad de los números publicados, previamente.

La Dra. Gamboa ofrece enviar una información más detallada, sobre este asunto, por escrito, a la Editorial.

Se espera para resolver el dictamen de la Editorial.

ARTICULO 50. Se acuerda dirigirse a la National Academy of Sciences para solicitar información acerca de las solicitudes de beca presentadas para el Ing. Rafael Angel Chinchilla y el Lic. Ennio Rodríguez Z.

ARTICULO 51. Informa don Gonzalo González de las conversaciones con la viuda de don José Joaquín García Monge para la adquisición de su biblioteca por la Universidad.

Dice que después de su muerte la viuda se mostró interesada en vender a la Universidad la Biblioteca, ya que no se sentía obligada a atender lo que se decía, sin

fundamento, había sido la última voluntad de don Joaquín, sea su donación a la Escuela que lleva su nombre en la Ciudad de Desamparados.

El Lic. González le informó que la Universidad había tenido hasta la partida lista para hacer el pago del valor de la biblioteca.

La señora de García excluye de la venta, además de una colección completa del Repertorio Americano que tiene en su poder, todas las que resulten del mismo al ordenarse la biblioteca. Tiene algunas personas trabajando en la limpieza de los libros y el Dr. García Carrillo está haciendo labor de clasificación. Se está haciendo una lista general de libros y una selección. Hay además, muy buenas colecciones de valiosas revistas latinoamericanas.

Le informó que el pago podría hacerse en ahorros mensuales, después de llegar a un cuerdo sobre el precio. Esa es, a grandes rasgos, la situación. Añade el Lic. González que a los libros repetidos, en el caso de ser utilizables por la Institución, se les puede hacer un precio primero al original y luego a los otros.

Se ratifica lo hecho y se le pide al Lic. González continuar en su relación hasta llegar a algo concreto, como una promesa de venta.

ARTICULO 52. Consulta el Dr. Peña Chavarría si se escribió a la Universidad de Louisiana solicitando el cupo para estudios de un post-graduado costarricense, tal y como lo pidió en sesión anterior.

El señor Rector informa que ya se hizo la correspondiente gestión.

ARTICULO 53. A solicitud del Lic. González se declaran desiertas las cátedras de Farmacia oficial 1° y 2° cursos, Química Analítica Cuantitativa Farmacéutica y Bioquímica Aplicada a la Farmacia por no haber concurrido concursantes.

Para Botánica Aplicada se nombra como Encargado de Cátedra por un año a don Hugo Hernández Villalobos.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 54. El Prof. Trejos dice que el salario del Prof. Víctor Manuel Arroyo es de ¢2.160 mensuales. Tiene a su cargo, con permiso de la Institución, unas lecciones en un colegio.

Tendrá a su cargo lecciones de Gramática Española en el III de Ciencias y Letras, según determinación del Consejo en esta misma lección. Solicita se autorice el pago

de esas horas, a condición de que deje las que tienen en el colegio, dedicándose por entero a la Universidad, siempre y cuando el salario mensual no sea superior a ¢2.400,00. Es entendido que no habrá problema presupuestario.

Se acoge la fórmula que propone el Prof. Trejos.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 55. El Dr. Fischel dice que el Dr. Clodomiro Mora le solicitó gestionar alguna ayuda para asistir a Panamá, como delegado a un Congreso Médico que allá tendrá lugar.

Se acuerda pedir al Dr. Fischel que indique al Dr. Mora que no es posible facilitarle ninguna ayuda, por estar la partida totalmente agotada con motivo del acuerdo autorizando el viaje de los Ingenieros Baudrit e Iglesias.

ARTICULO 56. Se acuerda dirigirse a los señores Decanos para pedirles el horario de trabajo de ellos o de sus respectivos secretarios durante el período de vacaciones, para saber en cada caso quién se encuentra al frente de la Escuela.

Comunicar: Facultades.

A las 12:40 horas, se levanta la sesión.